

Notificación personal auto Exp. No. 2014-00004-00 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más Reunión Notificaciones E... Al jefe Correo electróni... Listo Responder y eli... Crear nuevo Mover Onelote Acciones Reglas Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relacionadas Seleccionar Zoom

De: Notificaciones Judiciales Tribunal Administrativo <admin01adz@notificacionesrj.gov.co>
 Para: DIAN (notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co)
 CC:
 Asunto: Notificación personal auto Exp. No. 2014-00004-00

Enviado el: martes 03/03/2015 10:25

Mensaje Auto Exp. 2015-00004-00.pdf (13 KB) Exp. 2015-00004-00.pdf (2 MB)

Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en auto de fecha 02 de marzo de 2015, me permito notificarlo y correrle el traslado correspondiente, a saber:

Radicado bajo No. 88 001 23 33 000 2015 00004 00;
 Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 Demandante: EMPLEOS ARCHIPIELAGO
 Demandado: DIAN
 M.P.: Dr. José María Mow Herrera.

Para el efecto adjunto copia de la providencia y el traslado correspondiente del escrito de solicitud de medida cautelar obrante en el plenario.



JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
 Secretaria General
 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 Avenida Los Libertadores No. 2 A - 106, Piso 3
 Horario de Atención: 08:00 a.m. a 06:00 p.m
 Telefono: +57 (8) 512 1078
 San Andrés Isla

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico admin01adz@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba "NO" será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica (+578) 5121078 o envíenos un correo a la siguiente dirección stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Ver más acerca de: admin01adz@notificacionesrj.gov.co.

ES 10:50 03/03/2015

Respuesta acuse de recibo. - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más Reunión Notificaciones E... Al jefe Correo electróni... Listo Responder y eli... Crear nuevo Mover Onelote Acciones Reglas Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relacionadas Seleccionar Zoom

De: notificacionesjudicialesdian <notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co>
 Para: Notificaciones Judiciales Tribunal Administrativo
 CC:
 Asunto: Respuesta acuse de recibo.

Enviado el: martes 03/03/2015 10:57

Este es un mensaje de respuesta automática, que indica que el correo enviado ha sido recibido en la bandeja de entrada.



Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial para uso exclusivo destinada solamente a la(s) persona(s) o entidad(es) intencionales. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio del secreto profesional. Si ha recibido este correo electrónico por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reproducción, copia, impresión, retención, reenvío o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente, igualmente le agradecemos notificar en forma inmediata al remitente y destruir el mensaje de su computador y sistema de comunicaciones. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y su contenido no constituye ningún compromiso para la DIAN.

Este mensaje y los archivos adjuntos pueden contener información confidencial para uso exclusivo destinada solamente a la(s) persona(s) o entidad(es) intencionales. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio del secreto profesional. Si ha recibido este correo electrónico por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reproducción, copia, impresión, retención, reenvío o cualquier acción tomada sobre este correo y puede ser penalizada legalmente, igualmente le agradecemos notificar en forma inmediata al remitente y destruir el mensaje de su computador y sistema de comunicaciones. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y su contenido no constituye ningún compromiso para la DIAN.

Ver más acerca de: DIAN.

ES 10:50 03/03/2015